PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VERSIÓN REVISADA

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1558/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PEI, 2019 – 2024", DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 01 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMPS N.° 424/2022, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige al señor ministro, a los efectos de presentar el documento "Plan Estratégico Institucional PEI MDS 2019 - 2024", en su versión revisada. El mismo fue revisado por el Comité de Planificación Institucional de noviembre de 2021 al 22 de octubre de 2022, con los ajustes correspondientes, y se solicita su aprobación por resolución.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 6137 del 10 de agosto de 2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*

El Decreto N.° 367 del 05 de octubre de 2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.° 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 630/2019, *"Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019 – 2023"*.

Que, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el documento **"Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024", del Ministerio de Desarrollo Social**, que forma parte de la presente como **Anexo** I, con ochenta (80) páginas, en virtud a la solicitud realizada por el Viceministerio de Políticas Sociales y a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

VMPS

INDICE

1. INTRODUCCION 5
2. COMITÉ DE PLANIFICACION: 6
3. CONTEXTO 7
4. ASPIRACIONES ESTRATEGICAS 8
4.1. MISION: 8
4.2. VISION: 8
4.3. Principios y Valores Institucionales 8
5. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS 2019 – 2023 10
7. Cuadro 2. Matriz de vinculación del PEI-PNRP-PND 2030- ODS 2030. 24
8. FODA 2022 25
9. ANEXOS: 27

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo

DGAII: Dirección General de Auditoría Interna Institucional

DGDP: Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

DGFI: Dirección General de Fortalecimiento Institucional

DGG: Dirección General de Gabinete

DGRI: Dirección General de Relaciones Internacionales

DGTIC: Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

EPH: Encuesta Permanente de Hogares

INE: Instituto Nacional de Estadística

MDS: Ministerio de Desarrollo Social

OEE: Organismos y Entidades del Estado

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

PACOC: Proyecto Asistencia a Comedores Comunitarios

PEI: Plan Estratégico Institucional

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PcD: Personas con Discapacidad

PNI: Plan Nacional de Igualdad - IV PlanNI

PND: Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

PNRP: Plan Nacional Reducción de la Pobreza

PROAP-TN: Programa de Asistencia a Pescadores en el Territorio Nacional

SPS: Sistema de Protección Social – “Vamos”

SAS: Secretaría de Acción Social

TMC: Transferencia Monetaria con Corresponsabilidad

VAF: Viceministerio de Administración y Finanzas

VPPSE: Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

VPS: Viceministerio de Políticas Sociales

RUP: Registro Único de Participantes de programas sociales

RS: Registro Social

UTA: Unidad de Transparencia y Anticorrupción

1. INTRODUCCION

El Ministerio de Desarrollo Social, creado por Ley No. 6.137 del 10 de agosto de 2018, tiene por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, para lo cual, debe activar mecanismos de coordinación y articulación intersectorial y por niveles (central, departamental y distrital) de manera a encaminar acciones tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Con este mandato claro, el MDS conduce sus esfuerzos a la construcción participativa y responsable de políticas sociales que apuntalen el adecuado desarrollo humano, social y económico de familias, comunidades y territorios sumidos en pobreza, con enfoque de ciclo de vida, pertinencia cultural y étnica, fundados en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) brindan el marco conceptual y las líneas de acción en torno a los cuales se articulan el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND 2030), el Sistema de Protección Social “Vamos”, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza en Paraguay (PNRP) y el Plan Nacional de Igualdad (PNI), permitiendo una visión compartida en torno al desarrollo social.

El MDS orienta su gestión pública a resultados de desarrollo, a fin de formular soluciones efectivas y sostenibles a los diversos problemas sociales atendidos por la institución. Con un mandato ampliado y ajustado a las expectativas de nuestra institucionalidad ministerial, hemos identificado la necesidad de revisar nuestras proyecciones institucionales y recrear la visión, misión y objetivos estratégicos.

En la Planificación Estratégica Institucional del Ministerio de Desarrollo Social (PEI MDS – 2019-2023) se consigna la hoja de ruta a seguir para responder a las expectativas de la gente, el Gobierno Nacional, los acuerdos internacionales y lograr los resultados esperados de manera sostenida.

En ese sentido, se dio inicio al proceso de “Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)”, con el Comité de Planificación Institucional y el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Planificación, mediante una estructura de trabajo conjunta con el MDS para el logro del objetivo con la realización de:

- ✓ 3 (tres) talleres presenciales, con la participación del nivel técnico y directivo y actores claves del Ministerio, logrando revisar y actualizar el marco estratégico: la misión y visión institucional, análisis de situación FODA, valores institucionales y matriz de riesgo.

- ✓ 2 (dos) conversatorios acerca de los ODS 2030, con la ONG DECIDAMOS. El primero, "Socialización de los ODS 2030" y el segundo enfocado a los ODS 1 y 2. "La vinculación o contribución de los Planes, Programas y Proyectos del MDS con la Agenda 2030".

- ✓ Elaboración de la Matriz de indicadores del PEI MDS 2022-2024.

- ✓ Matriz de vinculación del PEI MDS, PNRP "Jajapo Paraguay", PND con los ODS 2030.

Apuntando al Producto final "PEI alineado al PND y la Agenda 2030".

2. COMITÉ DE PLANIFICACION:

Ante la necesidad de actualización y revisión del Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2023, con la acción de mejoramiento para la identificación de los indicadores de las metas de los ODS involucrados en la gestión de los Programas del MDS, se propone la actualización del Comité de Planificación del MDS con tres niveles de responsabilidad: estratégico, directivo y técnico, bajo la coordinación del Viceministerio de Políticas Sociales. Resolución MDS Nº 783/2021.

Este Comité es una instancia de coordinación del proceso de diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional del MDS 2019-2023; se constituye en el grupo impulsor de las principales innovaciones a desarrollar a nivel institucional, por lo cual está integrado por la alta gerencia que deberá acompañar la consolidación de los objetivos estratégicos contenidos en el PEI para el periodo consignado, al mismo tiempo de encaminar las acciones principales a desarrollar por el MDS a fin de que la institución cumpla a cabalidad con su mandato.

3. CONTEXTO

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de setiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentran en línea por el Plan Nacional de Desarrollo 2030, que es el instrumento de desarrollo del Estado paraguayo que establece los ejes estratégicos y líneas transversales que guían las políticas públicas para transitar hacia el desarrollo sostenible. [1]

El Plan Nacional de Reducción de la Pobreza "Jajapo Paraguay" se aboca al logro de objetivos que buscan reforzarse mutuamente con la consigna de los ODS de que "no dejemos a nadie atrás" con las políticas sectoriales y estrategias implementadas.[2]

"Es el resultado del trabajo participativo que ha buscado instalar debates reflexivos sobre el compromiso de todos los sectores para eliminar la pobreza extrema y reducir la pobreza en todas sus formas. A demás de instalar políticas integrales a fin de lograr el desarrollo e inclusión socioeconómica de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza (monetaria y multidimensional), mediante la articulación intersectorial".

En ese contexto, el MDS ha procedido a la actualización del PEI 2019-2023, a partir del seguimiento a los Programas y proyectos de intervención como también, de los aprendizajes que dejó la Pandemia a causa del Coronavirus, más conocido como Covid 19, que ha impactado de manera incremental en los sectores más vulnerables.

Según la Proyección de Población 2021 publicada por el INE, la población del Paraguay al año 2021 es de 7.353.038 habitantes, donde son 50,4% hombres y 49,6%, mujeres.

La estructura por edad de la población, muestra que el 28,6% de la población es menor de 15 años, el 64,5% tienen entre 15 a 64 años y poco más de 6,9% tiene 65 y más años de edad.

En cuanto a la distribución por área de residencia, el 62,9% en el área urbana, mientras que 37,1% en el área rural.

[1] Decreto Nº 3581/2020

[2] Jajapo Paraguay. Plan Nacional de Reducción de la Pobreza.

El 26,9% de la población se encuentra en situación de pobreza total, y el 3,9% en pobreza extrema.

Actualmente, el MDS implementa cuatro programas sociales y un proyecto, los cuales son insuficientes para cumplir con el compromiso país ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e impactar en la reducción de la pobreza y mejorar el desarrollo social y económico de la población.

4. ASPIRACIONES ESTRATEGICAS

En esta sección consignamos nuestra misión, visión y valores institucionales, que representan las aspiraciones estratégicas de nuestra institución en función a las familias, personas y comunidades. Las mismas encaminan la nueva identidad y razón de ser del Ministerio de Desarrollo Social del Paraguay.

4.1. MISION:

“Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades”

4.2. VISION:

“Ser la institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay”

4.3. Principios y Valores Institucionales

Los principios son el marco de referencia que regulan y orientan el actuar de la institución, por lo tanto, implica adoptar un conjunto de normas que rigen el accionar institucional. El personal del MDS debe cumplir con los valores y principios establecidos en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética vigentes. Sin excluir a los mismos, se han identificado un conjunto de valores y principios de la gestión que se consideran primordiales para la construcción de la nueva cultura organizacional del MDS, la misma permitirá alinear esfuerzos en la dirección común que plantean la misión y visión.

Principios de la gestión

Inclusión: nuestros esfuerzos están orientados a lograr que todos los paraguayos y paraguayas, sin distinción alguna, ejerzan sus derechos, accedan a servicios públicos de calidad y puedan aprovechar las oportunidades del crecimiento económico.

Gestión por procesos: organizamos nuestro trabajo en función de la mejora continua de actividades dentro de la institución, a partir de la identificación, selección, descripción y documentación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Gestión por resultados: nuestro accionar se orienta al logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que diseñamos nuestra estrategia en base a evidencia, priorizamos la asignación de recursos y rendimos cuentas de nuestros avances.

Calidad: buscamos que nuestros servicios se adecuen a las necesidades específicas e intereses de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, brindamos información clara y oportuna sobre nuestra gestión y fomentamos la participación ciudadana.

Articulación: buscamos promover la sinergia oportuna de esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para el cumplimiento de los resultados de desarrollo esperados.

Nuestros Valores

Excelencia proactiva: Ejercemos un liderazgo fundado en la excelencia, somos propositivos, efectivos y encaminamos acciones con eficiencia y calidad, para el logro de resultados sostenidos y sustentables.

Ética e Integridad: Nuestra ética profesional y personal orienta acciones integras, a fin de realizar intervenciones sociales responsables y pertinentes, mediante un compromiso personal con la honestidad, la transparencia, la franqueza y la justicia social.

Equidad Económica y Social: Nuestras intervenciones buscan generar equidad, inclusión económica y social, solidaridad y sostenibilidad. Concentramos nuestros esfuerzos hacia las personas más excluidas y vulnerables, procurando reducir las brechas y desigualdades sociales y económicas.

Servicio y trabajo de equipo: Somos un grupo de personas que trabaja en equipo al servicio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con enfoque de derechos humanos y calidad en la atención. Nuestro manejo interno se fundamenta en el respeto hacia los compañeros, idoneidad, lealtad institucional, tolerancia y vocación de servicio.

5. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS 2019 – 2023

Para la determinación de los Objetivos y Acciones Estratégicas, el Viceministerio de Políticas Sociales (VPS), socializó a nivel técnico y directivo documentos de trabajo vinculados a la normativa legal.

A continuación, se formulan los objetivos estratégicos actualizados:

5.1. Objetivo Estratégico 1

“Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en protección social, inclusión económica y promoción social”.

Objetivo Específico 1.

1.1 Mejorar las intervenciones de protección social.

Acciones

1.1.1 Realizar diagnóstico de las intervenciones de Protección Social del MDS.

1.1.2 Diseñar intervenciones de protección social, contemplando enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.

1.1.3 Implementar los diseños de intervención de Protección Social aprobados por resolución.

1.1.4 Brindar protección social a la población.

Indicadores

1.1.1 Porcentaje de intervenciones de Protección Social con diagnóstico.

1.1.2 Porcentaje de intervenciones de Protección Social con diseño aprobado.

1.1.3 Número de diseños de intervención de Protección Social implementados.

1.1.4 Porcentaje de la población que acceden las intervenciones de protección social del MDS.

Objetivo específico 2.

1.2 Mejorar las intervenciones de inclusión económica

Acciones

1.2.1 Diseñar intervenciones de Inclusión Económica contemplando el enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.

1.2.2 Implementar los diseños de Inclusión Económica aprobado por resolución.

1.2.3 Promover la inclusión económica de la población.

1.2.4 Elaborar la estrategia de Economía Social y Solidaria (ESS).

Indicadores

1.2.1 Número de diseños de intervenciones de Inclusión Económica aprobados.

1.2.2 Número de diseños de inclusión económica implementados.

1.2.3 Porcentaje de la población en edad productiva (18-59 años) que acceden a las intervenciones de inclusión económica del MDS.

1.2.4 Número de Estrategia de Economía Social y Solidaria elaborada.

Objetivo específico 3

1.3 Impulsar intervenciones de Promoción Social

Acciones

1.3.1 Diseñar intervenciones de Promoción Social contemplando el enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.

1.3.2 Implementar los diseños de Promoción Social aprobado por resolución.

Indicadores

1.3.1 Número de intervenciones de Promoción Social con diseño aprobado.

1.3.2 Número de diseños de Promoción Social implementados.

5.2. Objetivo Estratégico 2.

“Fortalecer las capacidades institucionales de articulación estratégica, programática y territorial”.

Objetivo Específico 2.1

2.1 Mejorar la articulación intrainstitucional

Acciones

2.1.1 Implementar el protocolo de la estrategia de articulación programática en el MDS.

2.1.2 Elaborar un Protocolo de articulación interna.

Indicadores

2.1.1 Porcentaje de programas con implementación del protocolo de la estrategia de articulación programática.

2.1.2 Protocolo de Articulación Interna aprobado por resolución.

Objetivo Específico 2.2

2.2. Mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial en todos los niveles

Acciones

2.2.1 Gestionar cooperación nacional en el ámbito de intervención del MDS.

2.2.2 Gestionar cooperación internacional en el ámbito de intervención del MDS.

2.2.3 Realizar seguimiento a los convenios atendiendo la línea estratégica de interés institucional.

2.2.4 Establecer estrategias de abordaje territorial articulado.

Indicadores

2.2.1 Número de informes semestrales de convenios de cooperación nacional vigentes.

2.2.2 Número de informes semestrales de convenios de cooperación internacional vigentes.

2.2.3. Número de informes semestrales de seguimiento a acciones en el marco de los convenios vigentes.

2.2.4 Número de Centro Local de Atención Social – CLAS, instalados en territorio.

5.3. Objetivo Estratégico 3

"Fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación estratégico y programático"

Objetivo Específico 3.1

3.1 Implementar Política de monitoreo y evaluación.

Acciones

3.1.1 Aprobar la Política de monitoreo y evaluación del MDS.

3.1.2 Implementar monitoreo programático y estratégico.

3.1.3 Implementar evaluación estratégica.

Indicadores

3.1.1 Política de monitoreo y evaluación del MDS aprobado por resolución.

3.1.2 Número de programas del MDS que cuentan con un sistema de monitoreo basado en la Matriz de Marco Lógico del diseño.

3.1.3 Número de evaluaciones estratégicas anuales.

5.4. Objetivo Estratégico 4.

"Fortalecer el rol del Ministerio de Desarrollo Social como ente rector y coordinador de las políticas sociales del país"

Objetivo Específico 4.1

4.1 Implementar el Sistema de Información Social

Acciones

4.1.1 Implementar el Registro Social de Hogares.

Indicadores

4.1.1 Porcentaje de hogares inscriptos en el Registro Social de Hogares.

4.1.2 Porcentaje de nuevas incorporaciones a los programas sociales del MDS basadas en el Registro Social de Hogares.

Objetivo Específico 4.2

4.2 Desarrollar investigaciones que contribuyan a las políticas sociales.

Acciones

4.2.1 Desarrollar investigaciones sociales que provean evidencias para contribuir a las políticas sociales.

Indicador

4.2.1 Número de investigaciones sociales y producción de conocimiento, aplicados a la protección y promoción social e inclusión económica.

Objetivo Específico 4.3

4.3 Crear espacios de dialogo con actores involucrados en temas de políticas sociales.

Acciones

4.3.1 Generar espacios de fortalecimiento del diálogo social con los diferentes actores de la sociedad.

Indicador

4.3.1 Número de instancias de discusión y reflexión sobre temas de políticas sociales en Paraguay desarrolladas con instituciones del estado, academia y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo Específico 4.4

4.4 Establecer una plataforma de gestión de conocimiento disponible al público en general.

Acciones

4.4.1 Desarrollar e implementar una plataforma de gestión de conocimiento del MDS.

Indicador

4.4.1 Porcentaje de implementación de la plataforma de gestión del conocimiento del MDS.

5.5 Objetivo Estratégico 5

“Lograr una gestión institucional caracterizada por la ética, la igualdad y transparencia”.

Objetivo Específico 5.1

5.1 Posicionar al MDS como institución que impulsa políticas sociales con estándares de calidad y transparencia.

Acciones

5.1.1 Divulgar las intervenciones del MDS en el marco de las políticas sociales.

Indicador

5.1.1 Porcentaje de posicionamiento positivo del MDS en medios masivos de comunicación y social media.

Objetivo Específico 5.2

5.2 Transparentar la gestión institucional

Acciones

5.2.1 Dar cumplimiento a la Ley N°5282/2014.

5.2.2 Dar cumplimiento a la Ley N°5189/2014.

5.2.3 Dar cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.

Indicadores

5.2.1 Porcentaje de solicitudes respondidas en el marco de la Ley N°5282/2014 " De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

5.2.2 Porcentaje de cumplimiento de la Ley N°5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".

5.2.3 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional evaluado por AGPE.

Objetivo Específico 5.3

5.3 Implementar MECIP en el MDS

Acciones

5.3.1 Implementar un Sistema de Gestión Público, Eficiente e Innovador.

5.3.2 Implementar y optimizar el Sistema de Control Interno.

5.3.3 Reducir los Riesgos que puedan afectar el logro de los Objetivos hasta niveles tolerables.

Indicadores

5.3.1 Porcentaje de procesos del MDS (Misionales, Estratégicos y de Apoyo) gestionados bajo estándares de los modelos referenciales del SIG.

5.3.2 Calificación otorgada por la AGPE-CGR al MDS, en virtud de la evaluación del nivel de madurez del sistema de control interno.

5.3.3 Número de informes del estado de la Gestión del Riesgo presentado.

Objetivo Específico 5.4

5.4 Avanzar hacia la igualdad entre mujeres y varones en la gestión institucional.

Acciones

5.4.1 Implementar acciones de Igualdad entre mujeres y varones.

Indicador

5.4.1 Porcentaje de acciones implementadas en el marco de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y varones.

5.4.2 Porcentaje de implementación de los indicadores de gestión y desarrollo de personas con enfoque de igualdad.

Objetivo Específico 5.5

5.5 Promover la excelencia del personal del MDS.

Acciones

5.5.1 Implementar la evaluación de desempeño.

5.5.2 Implementar el plan de formación y capacitación del MDS.

Indicador

5.5.1 Porcentaje de personal del MDS evaluado en su desempeño.

5.5.2 Porcentaje de ejecución de plan de formación y capacitación del MDS.

6. Cuadro 1. Matriz de indicadores del PEI MDS_2022-2024

Matriz de indicadores del PEI MDS_2022-2024

N° OE	*Objetivo Estratégico (OE)*	*Dimensiones*	*Objetivos Específicos*	*Acciones*	*Indicador*	*Unidad de medida*	*Meta 2022*	*Meta 2023*	*Meta 2024*	*Responsable*
1	"Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos en protección social, inclusión económica y promoción social"	Valor Público	1.1 Mejorar las intervenciones de protección social	1.1.1 Realizar diagnóstico de las intervenciones de protección social del MDS.	1.1.1 Porcentaje de intervenciones de Protección Social con diagnóstico.	Porcentaje	40%	80%	100%	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
				1.1.2 Diseñar intervenciones de protección social, contemplando el enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.	1.1.2 Porcentaje de intervenciones de Protección Social con diseño aprobado.	Porcentaje	40%	60%	80%	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
				1.1.3 Implementar los diseños de intervención de Protección Social aprobados por resolución.	1.1.3 Número de diseños de intervención de Protección Social implementados.	Unidades	1	2	3	Viceministerio de Protección y Social y Económica - VPPSE
				1.1.4 Brindar protección social a la población.	1.1.4 Porcentaje de la población que acceden las intervenciones de protección social del MDS.	Porcentaje	7%	10%	12%	Dirección de Programas: Tekopora, PROAP-TN, PACOC, Tekoha, CONADA. VPPSE
			1.2 Mejorar las intervenciones de Inclusión Económica	1.2.1 Diseñar intervenciones de Inclusión Económica contemplando el enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.	1.2.1 Número de diseños de intervenciones de Inclusión Económica aprobados.	Unidades	1	2	2	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS

				1.2.2 Implementar los diseños de Inclusión Económica aprobado por resolución.	1.2.2 Número de diseños de inclusión económica implementados.	Unidades	1	2	2	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
				1.2.3 Promover la inclusión económica de la población.	1.2.3 Porcentaje de la población en edad productiva (18-59 años) que acceden a las intervenciones de inclusión económica del MDS.	Porcentaje	1,6%	1,9%	2,0%	Programa Tenonderã. VPPSE
				1.2.4 Elaborar la estrategia de Economía Social y Solidaria (ESS)	1.2.4 Número de Estrategia de Economía Social y Solidaria elaborada.	Unidades	1	1	1	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
			1.3 Impulsar intervenciones de Promoción Social	1.3.1 Diseñar intervenciones de Promoción Social contemplando el enfoque de igualdad, interculturalidad e inclusión social.	1.3.1 Número de intervenciones de Promoción Social con diseño aprobado.	Unidades	0	1	1	Viceministerio de Políticas Sociales - VPS
				1.3.2 Implementar los diseños de Promoción Social aprobado por resolución.	1.3.2 Número de diseños de Promoción Social implementados	Unidades	0	0	1	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
2	"Fortalecer las capacidades institucionales de articulación estratégica, programática y territorial"	Procesos Internos	2.1 Mejorar la articulación intrainstitucional	2.1.1 Implementar el protocolo de la estrategia de articulación programática en el MDS.	2.1.1 Porcentaje de programas con implementación del protocolo de la estrategia de articulación programática.	Porcentaje	0%	60%	80%	Dirección de Diseño y Planificación - DDP Viceministerio de Políticas Sociales - VPS
				2.1.2 Elaborar un Protocolo de articulación interna.	2.1.2 Protocolo de Articulación Interna aprobado por resolución.	Unidades	0	1	1	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
			2.2 Mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial en todos los niveles	2.2.1 Gestionar cooperación nacional en el ámbito de intervención del MDS.	2.2.1 Número de informes semestrales de convenios de cooperación nacional vigentes.	Unidades	2	2	2	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación - DGRIC

				2.2.2 Gestionar cooperación internacional en el ámbito de intervención del MDS.	2.2.2 Número de informes semestrales de convenios de cooperación internacional vigentes.	Unidades	2	2	2	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación- DGRIC
				2.2.3 Realizar seguimiento a los convenios atendiendo la línea estratégica de interés institucional.	2.2.3. Número de informes semestrales de seguimiento a acciones en el marco de los convenios vigentes.	Unidades	2	2	2	Dirección de Diseño y Planificación – DDP VPS
				2.2.4 Establecer estrategias de abordaje territorial articulado.	2.2.4. Número de Centro Local de Atención Social - CLAS, instalados en territorio.	Unidades	4	6	8	Dirección de Diseño y Planificación - DDP VPS
3	"Fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación estratégico y programático"	Procesos Internos	3.1 Implementar Política de monitoreo y evaluación	3.1.1 Aprobar la Política de monitoreo y evaluación del MDS.	3.1.1 Política de monitoreo y evaluación del MDS aprobado por resolución.	Unidades	1	1	1	Dirección de Diseño y Planificación- DDP VPS
				3.1.2 Implementar monitoreo programático y estratégico.	3.1.2 Número de programas del MDS que cuentan con un sistema de monitoreo basado en la Matriz de Marco Lógico del diseño.	Unidades	1	2	3	Dirección de Diseño y Planificación- DDP VPS Programas involucrados- VPPSE
				3.1.3 Implementar evaluación estratégica.	3.1.3 Número de evaluaciones estratégicas anuales.	Unidades	1	1	1	Dirección de Diseño y Planificación- DDP VPS
4	"Fortalecer el rol del Ministerio de Desarrollo Social como ente rector y	Capacitación y Conocimiento	4.1 Implementar el Sistema de Información Social	4.1.1 Implementar el Registro Social de Hogares.	4.1.1 Porcentaje de hogares inscriptos en el Registro Social de Hogares.	Porcentaje	3%	4%	5%	Viceministerio de Protección y Social y Económica - VPPS

	coordinador de las políticas sociales del país"				4.1.2 Porcentaje de nuevas incorporaciones a los programas sociales del MDS basadas en el Registro Social de Hogares.	Porcentaje	100%	100%	100%	Viceministerio de Protección y Social y Económica - VPPSE
			4.2 Desarrollar investigaciones que contribuyan a las políticas sociales.	4.2.1 Desarrollar investigaciones sociales que provean evidencias para contribuir a las políticas sociales.	4.2.1 Número de investigaciones sociales y producción de conocimiento, aplicados a la protección y promoción social e inclusión económica.	Unidades	1	2	3	Dirección de Investigación y Difusión - DID VPS
			4.3 Crear espacios de dialogo con actores involucrados en temas de políticas sociales	4.3.1 Generar espacios de fortalecimiento del diálogo social con los diferentes actores de la sociedad.	4.3.1 Número de instancias de discusión y reflexión sobre temas de políticas sociales en Paraguay desarrolladas con instituciones del estado, academia y organizaciones de la sociedad civil.	Unidades	4	6	8	Dirección de Investigación y Difusión - DID VPS
			4.4 Establecer una plataforma de gestión de conocimiento disponible al público en general	4.4.1 Desarrollar e implementar una plataforma de gestión de conocimiento del MDS.	4.4.1 Porcentaje de implementación de la plataforma de gestión del conocimiento del MDS.	Porcentaje	50%	75%	100%	Dirección de Investigación y Difusión - DID VPS
5	"Lograr una gestión institucional caracterizada por la ética, la igualdad y transparencia"	Procesos Internos	5.1 Posicionar al MDS como institución que impulsa políticas sociales con estándares de calidad y transparencia	5.1.1 Divulgar las intervenciones del MDS en el marco de las políticas sociales.	5.1.1 Porcentaje de posicionamiento positivo del MDS en medios masivos de comunicación y social media.	Porcentaje	70%	70%	80%	Dirección General de Gabinete

			5.2 Transparentar la gestión institucional	5.2.1 Dar cumplimiento a la Ley N° 5282/2014.	5.2.1 Porcentaje de solicitudes respondidas en el marco de la Ley N° 5282/2014 " De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".	Porcentaje	80%	80%	80%	Unidad de Transparencia y Anticorrupción - UTA
				5.2.2 Dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014.	5.2.2 Porcentaje de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".	Porcentaje	80%	80%	80%	Unidad de Transparencia y Anticorrupción - UTA
				5.2.3 Dar cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional	5.2.3 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional evaluado por AGPE.	Porcentaje	100%	100%	100%	Dirección General de Auditoría Interna Institucional - DGAII
			5.3 Implementar MECIP en el MDS	5.3.1 Implementar un Sistema de Gestión Público, Eficiente e Innovador.	5.3.1 Porcentaje de procesos del MDS (Misionales, Estratégicos y de Apoyo) gestionados bajo estándares de los modelos referenciales del SIG.	Porcentaje	50%	60%	70%	Dirección General de Fortalecimiento Institucional -DGFI

				5.3.2 Implementar y optimizar el Sistema de Control Interno.	5.3.2 Calificación otorgada por la AGPE-CGR al MDS, en virtud de la evaluación del nivel de madurez del sistema de control interno.	Unidades	3	3	3	Dirección General de Fortalecimiento Institucional -DGFI
				5.3.3 Reducir los Riesgos que puedan afectar el logro de los Objetivos hasta niveles tolerables.	5.3.3 Número de informes del estado de la Gestión del Riesgo presentado.	Unidades	1	1	1	Dirección General de Fortalecimiento Institucional -DGFI
			5.4 Avanzar hacia la igualdad entre mujeres y varones en la gestión institucional	5.4.1 Implementar acciones de Igualdad entre mujeres y varones.	5.4.1 Porcentaje de acciones implementadas en el marco de la Estrategia para la Igualdad entre mujeres y varones.	Porcentaje	50%	75%	100%	Dirección de Investigación y Difusión - DID VPS
					5.4.2 Porcentaje de implementación de los indicadores de gestión y desarrollo de personas con enfoque de igualdad.	Porcentaje	100%	100%	100%	Dirección General de Gestión de Desarrollo de Personas - DGGDP
			5.5 Promover la excelencia del personal del MDS	5.5.1 Implementar la evaluación de desempeño.	5.5.1 Porcentaje de personal del MDS evaluado en su desempeño.	Porcentaje	100%	100%	100%	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas - DGGDP
				5.5.2 Implementar el plan de formación y capacitación del MDS.	5.5.2 Porcentaje de ejecución de plan de formación y capacitación del MDS.	Porcentaje	100%	100%	100%	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas - DGGDP

Elaborado por el Comité de Planificación MDS. Año 2022.

7. Cuadro 2. Matriz de vinculación del PEI-PNRP-PND 2030- ODS 2030.

PEI	PLAN DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA		PND 2030			AGENDA 2030	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	EJE ESTRATEGICO	METAS DEL OBJETIVO	ODS 2030
1. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN ECONÓMICA Y PROMOCIÓN SOCIAL.	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PERSONAS EN EDAD PRODUCTIVA, ASÍ COMO LA COHESIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS Y EN COMUNIDADES REZAGADAS.	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA	1.1.2 REDUCIR LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS	1.1 LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO	1. REDUCCIÓN DE PROBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.2 PARA 2030, REDUCIR AL MENOS A LA MITAD LA PROPORCIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS DE TODAS LAS EDADES QUE VIVEN EN LA POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES CON ARREGLO A LAS DEFINICIONES NACIONALES	
						1.1 PARA 2030, ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA PARA TODAS LAS PERSONAS EN EL MUNDO, ACTUALMENTE MEDIDA POR UN INGRESO POR PERSONA INFERIOR A 1,25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AL DÍA	
						1.A GARANTIZAR UNA MOVILIZACIÓN IMPORTANTE DE RECURSOS PROCEDENTES DE DIVERSAS FUENTES, INCLUSO MEDIANTE LA MEJORA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, A FIN DE PROPORCIONAR MEDIOS SUFICIENTES Y PREVISIBLES PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PARA PONER EN PRÁCTICA PROGRAMAS Y POLÍTICAS ENCAMINADOS A PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS DIMENSIONES.	
						1.B CREAR MARCOS NORMATIVOS SÓLIDOS EN EL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE LA BASE DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN FAVOR DE LOS POBRES QUE TENGAN EN CUENTA LAS CUESTIONES DE GÉNERO, A FIN DE APOYAR LA INVERSIÓN ACELERADA EN MEDIDAS PARA ERRADICAR LA POBREZA.	
						17.15 RESPETAR EL MARGEN NORMATIVO Y EL LIDERAZGO DE CADA PAÍS PARA ESTABLECER Y APLICAR POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
			1.1.7 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.			2.1 PARA 2030, PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES VULNERABLES, INCLUIDOS LOS LACTANTES, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO	
						2.2 PARA 2030, PONER FIN A TODAS LAS FORMAS DE MALNUTRICIÓN, INCLUSO LOGRANDO, A MÁS TARDAR EN 2025, LAS METAS CONVENIDAS INTERNACIONALMENTE SOBRE EL RETRASO DEL CRECIMIENTO Y LA EMACIACIÓN DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, Y ABORDAR LAS NECESIDADES DE NUTRICIÓN DE LAS ADOLESCENTES, LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES Y LAS PERSONAS DE EDAD	
2. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMÁTICA Y TERRITORIAL.		MEJORAR LA COHESIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA	1.3.1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y	1.3 ALCANZAR UN DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	1. REDUCCIÓN DE PROBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	11.1 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS ADECUADOS, SEGUROS Y ASEQUIBLES Y MEJORAR LOS BARRIOS MARGINALES	
						11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAÍSES	

Elaborado por la DGPR -STP año 2022.

En el cuadro 2, se puede obsevar la vinculación de las distintas Ofertas Programáticas del Ministerio de Desarrollo Social con los ODS 1, 2, 11 y 17

8. FODA 2022

Fortalezas

- Personal altamente calificado en áreas temáticas.
- Información social y territorial del Programa Tekoporã sistematizada.
- Instrumentos de clasificación socioeconómica estandarizado. RSH, Ficha Hogar.
- Respaldo legal.
- Equipo técnico comprometido.
- Presencia territorial.
- Cultura institucional orientada a la mejora continua.
- Institucionalidad fortalecida.
- Experiencia y conocimiento en el abordaje de Programas Sociales.
- Disponibilidad de datos de participantes de Programas Sociales.

Oportunidades

- Impacto positivo de los programas sociales implementados.
- Buena Imagen internacional.
- Oferta Programática del MDS con Presupuesto Público.
- Consenso en torno a los objetivos sociales compartidos con los gobiernos locales.
- Reconocimiento político a favor de la gestión social del MDS.
- Articulación interinstitucional y alianzas estratégicas.
- Interés de la cooperación internacional en generar alianzas estratégicas.
- Visibilidad como autoridad en el área social.

Debilidades

- Ineficiente distribución de los recursos financieros.
- Insuficiente Recursos Humanos Calificados.
- Estructura organizacional incompleta y desactualizada.
- Mecanismos de articulación débil a nivel interno y en todos los niveles de gobierno.
- Comunicación interna y externa inadecuada.
- Datos e información social dispersos e incompletos.
- Sistema de información de programas desactualizado e incompatibles.
- Inexistencia de monitoreo y evaluación sistemática de los programas sociales.
- Diseño y reformulación de intervenciones sociales pendientes de implementación.
- Equipamiento, recursos tecnológicos y materiales insuficiente para el cumplimiento de lo planificado.
- Inequidad salarial y precariedad del vínculo laboral

Amenazas

- Recursos financieros insuficientes.
- Grupos de presión sin debida legitimidad
- Crisis financiera y económica mundial.
- Crisis sociales permanentes.
- Manipulación de la información pública a través de los medios de comunicación.
- Injerencia político-partidaria en gestión de programas sociales.
- Vulnerabilidad de la región ante los efectos del Cambio climático.
- Carrera civil no desarrollada.

9. ANEXOS:

Anexo 1: Decreto Nº 1020, del 27 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 1020.-

POR EL CUAL SE ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A INSTRUMENTAR PLANES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO: *El Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional; y,*

CONSIDERANDO: *Que la citada norma constitucional atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la facultad de dirigir la administración general del país.*

Que el Artículo 176 de la Constitución Nacional establece cuanto sigue: «De la política económica y de la promoción del desarrollo. La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional».

Que por Ley Nº 6137, de 10 de agosto de 2018, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social; y por el Decreto Nº 367, del 5 de octubre de 2018, se reglamenta la Ley Nº 6137/2018, y se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 367, del 5 de octubre de 2018, establece que será competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras: la protección y promoción social de poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad; la superación de la pobreza en todas sus dimensiones y acortar brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio de derechos; el desarrollo y gestión territorial y la articulación de las políticas sociales, en los niveles nacionales, departamentales y municipales.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 1020.-

POR EL CUAL SE ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A INSTRUMENTAR PLANES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

Que el Artículo 6° del mismo Decreto, establece las atribuciones y funciones del Ministro de Desarrollo Social, entre ellas se menciona la siguiente: coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones interinstitucionales, tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque al ciclo de vida.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Encomiéndase al Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de sus competencias institucionales, instrumentar planes sobre la reducción de la pobreza, según lo establecido en el Artículo 3° y el Artículo 6°, Inciso c), del Decreto N° 367, del 5 de octubre de 2018.*

Art. 2°.- *Instrúyese a los Organismos y Entidades del Estado a colaborar con el Ministerio de Desarrollo Social en el proceso de instrumentación de los planes sobre la reducción de la pobreza, sin perjuicio de las funciones que les atribuyen las leyes y decretos respectivos, para determinar las prioridades estratégicas y los lineamientos generales de políticas, a fin de optimizar la gestión del Gobierno.*

Art. 3°.- *Derógase el Decreto N° 291, del 13 de setiembre de 2013.*

Art. 4°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Desarrollo Social.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Anexo 2: Conformación del Comité de Planificación del MDS, Resolución MDS Nº 366/2019 del 16 de abril de 2019.

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 366/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023.

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2019.

VISTO: El Memorándum VMPS Nº 091/2019, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige al Señor Ministro, y por su intermedio a la Secretaría General, en el marco del inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023. Se solicita la emisión de la resolución por la cual se conforme el Comité de Planificación que tendrá a su cargo la coordinación del proceso de diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, conforme se detalla en el Memorándum.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1626/2000, *"De la Función Pública"*, y sus modificatorias.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Conformar** el Comité de Planificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023, por las siguientes personas:

a) Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva, Viceministro de Políticas Sociales.
b) C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro de Administración y Finanzas.
c) Econ. César Guerrero Portillo, Viceministro de Protección y Promoción Social y Económica.
d) Lic. Antoliano Cohene, Director del Programa Tekoporã.
e) M.V. Francisco Javier Ramoa, Director del Programa Tenonderã.
f) Cinthia Paola Arrúa, Directora de Investigación, dependiente del Viceministerio de Políticas Sociales.

VMPS

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 366/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023.

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2019.

g) Laura Viviana Barrios González, Directora de Diseño y Planificación, dependiente del Viceministerio de Políticas Sociales.
h) Abg. José Magno Soler, Director General de Relaciones Internacionales y Cooperación.
i) Abg. Rossana Isabel Hermoza Cardozo, Directora General de Fortalecimiento Institucional.
j) Abg. Fabio Candia Sánchez, Secretario General.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

VMPS

Anexo 3: Conformación el Comité de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Resolución MDS Nº 738/2022 del 13 de junio de 2022.

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 738/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 1397/2020.

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum VMPS N.° 171/2022, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige a la Secretaría General, a los efectos de elevar a consideración la necesidad de actualizar la Resolución MDS N.° 1397/2020. En tal sentido, ante el Plan de Mejora Institucional, observado por la Contraloría General de la República, se hace necesaria la conformación del Comité Institucional para la identificación de los indicadores de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que involucra la gestión de los Programas Tenonderã y Tekoporã, comprendido por representantes de niveles internos, estratégicos y directivos para la injerencia necesaria en todos los aspectos, conforme se detalla:

Estratégico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	César Guerrero	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Ruiz Díaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

Directivo

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	José Magno Soler	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación
2	Jesús Domingo Ulises Medina Campos	Director General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
3	Claudia Torres Marzano	Directora General	Dirección General de Auditoría Interna Institucional
4	Antoliano Cohene Cuenca	Director	Dirección del Programa Tekoporã
5	Francisco Javier Ramoa Zelaya	Director	Dirección del Programa Tenonderã
6	Ladislao Antonio Boselli Balardi	Director	Dirección del Programa Tekoha
7	Mirtha Beatriz Pereira Ullón	Directora	Dirección General del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional
8	Oscar Daniel Acosta Acuña	Coordinador	Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias
9	Laura Viviana Barrios González	Directora	Dirección de Diseño y Planificación
10	Cinthia Paola Arrúa Gómez	Directora	Dirección de Investigación y Difusión
11	Ruth Lorena Escalante	Directora General	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

1

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 738/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 1397/2020.

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2022

El Decreto N.° 3581/2020, *"Por el cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada «Comisión ODS Paraguay 2030» para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional"*.

La Resolución MDS N.° 1397/2020, *"Por la cual se conforma el Comité de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Ministerio de Desarrollo Social"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Conformar** el Comité de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Ministerio de Desarrollo Social, por la siguientes personas, conforme al siguiente detalle:

Nivel Estratégico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	César Guerrero	Vice ministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Ruiz Díaz	Vice ministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

Nivel Directivo

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	José Magno Soler	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación
2	Jesús Domingo Ulises Medina Campos	Director General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
3	Claudia Torres Marzano	Directora General	Dirección General de Auditoría Interna Institucional
4	Antoliano Cohene Cuenca	Director	Dirección del Programa Tekoporã
5	Francisco Javier Ramoa Zelaya	Director	Dirección del Programa Tenonderã
6	Ladislao Antonio Boselli Baiardi	Director	Dirección del Programa Tekoha
7	Mirtha Beatriz Pereira Ullón	Directora	Dirección General del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional
8	Oscar Daniel Acosta Acuña	Coordinador	Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias
9	Laura Viviana Barrios González	Directora	Dirección de Diseño y Planificación

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 738/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 1397/2020.

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2022

10	Cinthia Paola Arrúa Gómez	Directora	Dirección de Investigación y Difusión
11	Ruth Lorena Escalante	Directora General	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

Artículo 2° **Establecer** los objetivos y funciones del Comité de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Objetivos del Comité ODS.

Impulsar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en la oferta programática del Ministerio de Desarrollo Social.

II. Objetivos específicos del Comité ODS.

i. Establecer una agenda para el abordaje de los ODS, en la oferta programática del MDS.
ii. Realizar recomendaciones al MDS en temas vinculados a los ODS.
iii. Encaminar la formalización de la estructura encargada de los ODS.

III. Funciones del Comité ODS.

i. Nivel Estratégico.
Crear una estructura institucional encargada de encaminar las acciones para el seguimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

ii. Nivel Directivo.
Elaborar una agenda para el abordaje de los ODS en la oferta programática del MDS.
Encaminar la alineación de los ODS con el Plan Estratégico Institucional – PEI y el Presupuesto General de la Nación – PGN.
Analizar temas vinculados a la implementación de los ODS, y realizar su recomendación al Nivel Estratégico.

Artículo 3° **Derogar** la Resolución MDS N.° 1397/2020.

Artículo 4° **Encomendar** al Viceministerio de Políticas Sociales, la coordinación del Comité, conformado en el artículo 1°, y a tomar los recaudos pertinentes conforme a lo establecido en el artículo 2°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

jvfc

MARANDU

Anexo 4: Conformación del Comité de Planificación del MDS, Resolución MDS Nº 1397/2020 del 31 de diciembre de 2020.

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1397/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 31 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMPS N° 439/2020, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige a la Máxima Autoridad Institucional, en referencia al Decreto N.° 3581/2020, *"Por el cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada «Comisión ODS Paraguay 2030» para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional"*. Al respecto, con la finalidad de atender apropiadamente los retos y metas, es necesario crear una estructura institucional encargada de encaminar las acciones para el seguimiento de los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo cual se solicita que por resolución de la Máxima Autoridad Institucional se conforme el Comité ODS del Ministerio de Desarrollo Social, con tres niveles de responsabilidad: estratégico, directivo, y técnico; bajo la coordinación del Viceministerio de Políticas Sociales, conforme se detalla:

Nivel Estratégico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	César Guerrero	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Ruiz Diaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

Nivel Directivo

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Fabio Candia Sánchez	Secretario General	Secretaría General
2	José Magno Soler	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación
3	Diosnel Miranda Afara	Director General	Dirección General de Gabinete
4	Rossana Isabel Hermoza Cardozo	Directora General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
5	Jorge Ramírez Alonso	Director General	Dirección General de Asesoría Jurídica
6	Ricardo Yorg	Director General	Dirección General de Protección y Promoción Social
7	Laura Viviana Barrios González	Directora	Dirección de Diseño y Planificación
8	Cinthia Paola Arrua Gómez	Directora	Dirección de Investigación y Difusión

Nivel Técnico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Miryam Zarnikwosky	Técnica	Proyecto de Apoyo a Comedores Comunitarios
2	Guillermo Ortigoza	Técnico	Programa Tekoha
3	Julio Rafael Espinola	Jefe	Programa Tenondera
4	Leticia Cáceres	Técnica	Programa Tekopora
5	Reveca Chávez	Jefa	Dpto. de Estudio y Difusión

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1397/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 31 de diciembre de 2020

6	Belem Montalto	Jefa	Dpto. de Documentación y Estadística
7	Daisy Riveros	Jefa	Dpto. de Monitoreo y Evaluación
8	Belén Fernández	Jefa	Dpto. de Planificación
9	Luz Benítez	Jefa	Dpto. de Diseño
10	Rosana Caballero	Jefa	Dpto. Articulación Intersectorial

CONSIDERANDO: La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 3581/2020, *"Por el cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada «Comisión ODS Paraguay 2030» para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional"*

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Conformar** el Comité de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), del Ministerio de Desarrollo Social, con tres niveles de responsabilidad: estratégico, directivo, y técnico, con las siguientes personas:

Nivel Estratégico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	César Guerrero	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Ruiz Díaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

Nivel Directivo

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Fabio Candia Sánchez	Secretario General	Secretaría General
2	José Magno Soler	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación

2

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1397/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Fernando de la Mora, 31 de diciembre de 2020

3	Diosnel Miranda Afara	Director General	Dirección General de Gabinete
4	Rossana Isabel Hermoza Cardozo	Directora General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
5	Jorge Ramírez Alonso	Director General	Dirección General de Asesoría Jurídica
6	Ricardo Yorg	Director General	Dirección General de Protección y Promoción Social
7	Laura Viviana Barrios González	Directora	Dirección de Diseño y Planificación
8	Cinthia Paola Arrua Gómez	Directora	Dirección de Investigación y Difusión

Nivel Técnico

N.°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Miryam Zarnikwosky	Técnica	Proyecto de Apoyo a Comedores Comunitarios
2	Guillermo Ortigoza	Técnico	Programa Tekoha
3	Julio Rafael Espínola	Jefe	Programa Tenonderã
4	Leticia Cáceres	Técnica	Programa Tekoporã
5	Reveca Chávez	Jefa	Dpto. de Estudio y Difusión
6	Belem Montalto	Jefa	Dpto. de Documentación y Estadística
7	Daisy Riveros	Jefa	Dpto. de Monitoreo y Evaluación
8	Belén Fernández	Jefa	Dpto. de Planificación
9	Luz Benítez	Jefa	Dpto. de Diseño
10	Rosana Caballero	Jefa	Dpto. Articulación Intersectorial

Artículo 2° **Encomendar** al Viceministerio de Políticas Sociales, la coordinación del Comité, conformado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA R. Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MARANDU

jvb/jfc

3

Anexo 5: Conformación del Comité de Planificación del MDS, Resolución MDS Nº 783/2021 del 25 de junio de 2021.

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 783/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 366/2019.

Fernando de la Mora, 25 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum VMPS Nº 271/2021, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de poner a consideración la necesidad de actualización del comité de planificación del Ministerio de Desarrollo Social conformado por Resolución MDS N.° 366/2019. El pedido se relaciona con la necesidad de la revisión del Plan Estratégico Institucional PEI MDS 2019-2021 – periodo 2021, y con la acción de mejoramiento para identificar los indicadores de las metas de los ODS involucrados en la gestión de los Programas del MDS. Para el efecto, se propone la actualización de comité de planificación del MDS, con tres niveles de responsabilidad: estratégico, directivo y técnico, bajo la coordinación del Viceministerio de Políticas Sociales. Por lo tanto, se eleva a consideración la solicitud de actualización por resolución, del comité de planificación del Ministerio de Desarrollo Social, conforme se detalla en el Memorándum.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 1626/2000, *"De la Función Pública"*, y sus modificatorias.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución MDS N.° 366/2019, *"Por la cual se conforma el comité de planificación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023"*.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672 del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 783/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 366/2019.

Fernando de la Mora, 25 de junio de 2021

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Conformar** el Comité de Planificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023, por las siguientes personas:

Estratégico

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	César Luis Guerrero Portillo	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Javier Ruiz Díaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

Directivo

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Fabio Candia Sánchez	Secretario General	Secretaría General
2	José Magno Soler Román	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación
3	Jesús Medina Campos	Director General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
4	Jorge Ramírez Alonso	Director General	Dirección General de Asesoría General
5	Claudia Torres Marzano	Directora General	Dirección General de Auditoría Interna Institucional
6	Juan de Dios Fernández	Director General	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
7	Ricardo Fabian Yorg Mongelós	Director General	Dirección General de Programas y Proyectos
	Antoliano Cohene Cuenca	Director	Dirección del Programa Tekoporã
	Francisco Javier Ramoa Zelaya	Director	Dirección del Programa Tenonderã
	Ladislao Antonio Boselli Baiardi	Director	Dirección del Programa Tekoha
	Martha Beatriz Pereira Ullón	Directora	Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 783/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 366/2019.

Fernando de la Mora, 25 de junio de 2021

12	Oscar Daniel Acosta Acuña	Coordinador	Dirección del Programa de Apoyo a Comedores Comunitarios
13	Laura Viviana Barrios González	Directora	Dirección de Diseño y Planificación
14	Cinthia Paola Arrúa	Directora	Dirección de Investigación y Diseño
15	Maura Ramos	Jefa	Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Técnico

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Teresa Castellano	Técnica	Programa Tekoporã
2	Norma Carballo	Jefa	Departamento de Operaciones – Programa Tekoporã
3	Guillermo Ortigoza	Técnico	Programa Tekoha
4	Nélida Oviedo	Jefa	Programa de Asistencia a Pescadores
5	Myriam Zarnikowsky	Coordinadora Técnica	Coordinación del Consejo Nacional de Donación de Alimentos
6	Patricia Villalba	Técnica	Proyecto de Apoyo a Comedores Comunitarios
7	Lorenza Benítez	Jefa	Departamento de Políticas Transversales
8	Belem Montalto	Jefa	Departamento de Documentación y Estadística
9	Raveca Chávez	Jefa	Departamento de Estudios y Difusión
10	Daisy Riveros	Jefa	Departamento de Evaluación y Monitoreo
11	Luz Benítez	Jefa	Departamento de Diseño
12	Rosana Caballero	Jefa	Departamento de Articulación Intersectorial
13	Dora Liz Cardozo	Jefa	Departamento de Planificación

Artículo 2° **Abrogar** la Resolución MDS N.° 366/2019, con vigencia a partir de la presente.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ab

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

jvlg

3

MARANDU

Anexo 6: Conformación del Comité de Planificación del MDS, Resolución MDS Nº 1219/2022 del 05 de setiembre de 2022.

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1219/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 783/2021.

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMPS N.° 0335/2022, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el que se dirige a la máxima autoridad, y por su intermedio a la Secretaría General, a fin de solicitar la actualización del Comité de Planificación del Ministerio de Desarrollo Social, conformado por Resolución MDS N.° 783/2021. El pedido se realiza a partir de la necesidad de actualización del Plan Estratégico Institucional, PEI MDS 2019 – 2023 del Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO: La Ley N° 1626/2000, *"De la Función Pública"*, y sus modificaciones.

La Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6871/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.° 4581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6871, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 783/2021, *"Por la cual se conforma el comité de planificación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023, y se abroga la Resolución MDS N.° 366/2019"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Confirmar** el Comité de Planificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Desarrollo Social 2019-2023, por las siguientes personas:

Estratégico			
N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Cayo Roberto Cáceres Silva	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales
2	Omar Luis Guerrero Portillo	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
3	Luis Javier Ruiz Díaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas

DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1219/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 783/2018.

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2022

Directivos

N.°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Fabio Candia Sánchez	Secretario General	Secretaría General
2	José Magno Soler Román	Director General	Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación
3	Jesús Domingo Ulises Medina Campos	Director General	Dirección General de Fortalecimiento Institucional
4	Jorge Ramírez Alonso	Director General	Dirección General de Asesoría Jurídica
5	Claudio Torres Manzano	Director General	Dirección General de Asesoría
6	Juan de Dios Fernández	Director General	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
7	Ricardo Yong	Director General	Dirección General de Protección y Promoción Social
8	Antolino Cohene	Director	Dirección del Programa Tekoporã
9	Francisco Javier Ramos Zelaya	Director	Dirección del Programa Tenondera
10	Ladislao Antonio Bogdi	Director	Dirección del Programa Teicha
11	Mirtha Beatriz Pereira Ulloa	Directora	Dirección del Programa de Asistencia a Pescadores
12	Oscar Daniel Acosta Acuña	Coordinador	Programa Comedores y Centros Comunitarios
13	Miryam Zambiasovsky	Coordinadora	Consejo Nacional de Donación de Alimentos
14	Laura Viviana Barrios	Directora	Dirección de Diseño y Planificación
15	Cinthia Paola Ayala Gómez	Directora	Dirección de Investigación y Difusión
16	Maura Ramos	Jefa	Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Técnicos

	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
1	Norma Carballo	Jefa	Departamento de Operaciones – Programa Tenondera
2	Cristiano Aguilera	Técnico	Programa Tenondera
3	Rocío Martín	Jefa	Programa Teicha
4	Melida Oviedo	Jefa	Programa de Asistencia a Pescadores
5	Tatoy Riveros	Jefa	Programa Tekoporã
6	Perina Castellano	Técnica	Programa Tekoporã

PARA DU

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1219/2022

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N.° 782/2021.

Fernando de la Mora, 05 de setiembre de 2022

7	Nidia Cabrera	Técnica	Programa Comedores y Centros Comunitarios
8	Selve Godoy	Técnica	Coordinación del CONADIA
9	Fátima Fernández	Jefa	Departamento de Políticas Transversales
10	Reveca Chávez	Jefa	Departamento de Estudios y Difusión
11	Daisy Riveros	Jefa	Departamento de Monitoreo y Evaluación
12	Luz Benítez	Jefa	Departamento de Diseño
13	Roxana Caballero	Jefa	Departamento de Articulación Intersectorial
14	Dora Liz Cardozo	Jefa	Departamento de Planificación
15	Raquel Cáceres	Jefa	Departamento de Cooperación Internacional
16	Lourdes Rivaros	Jefa	Departamento de Gestión de la Calidad
17	Karina Gonzalez	Jefa	Departamento de Documentación y Estadística
18	Silvia Amarilla	Auditora Senior	Dirección Gral. de Auditoría Interna Institucional
19	Nathalia Franco	Abogada dictaminante	Dirección General de Asesoría Jurídica
20	Belén Fernández	Técnica	Técnica de control interno. Coordinación MECIP

Artículo 2° **Abrogar** la Resolución MDS N.° 782/2021, con vigencia a partir de la presente.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mag. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU